

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA QUE: Se personó el día catorce de septiembre de dos mil veintitrés en la delegación del CSIC-IGME (Instituto Geológico y Minero de España), denominada **LITOTECA**, que se encuentra ubicada en el , en el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo, en la provincia de Córdoba.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a análisis de materiales por fluorescencia de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya última autorización de funcionamiento (Mo-3) fue concedida por la Dirección General de Promoción Económica e Industrial de la Comunidad de Madrid, en fecha 3 de agosto de 2022.

La Inspección fue recibida, en representación del titular, por y , supervisor y operador, respectivamente, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. - INSTALACIÓN

- La instalación consistía en un único equipo analizador de materiales mediante fluorescencia de rayos X, de la marca y modelo , de kvp y mA máximos. Este equipo está diseñado para poder utilizarse también de modo pero en la actualidad el equipo está integrado en una máquina analizadora , en la que está integrado de forma ubicada en la sala denominada
- El equipo estaba operativo. No se comprobaron las seguridades ya que el equipo se maneja desde fuera de la máquina, a través de un ordenador.
- Aunque, según manifestaron, hay en esta delegación otro equipo asignado del mismo tipo, y de modelo , hace unos meses que está en uso en la instalación central.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Disponían de un monitor de radiación operativo, de la marca , calibrado en 20/12/2018.



TRES. - NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Mientras se utilizaba el equipo sobre una muestra mineral, se efectuaron medidas de tasa de dosis con el monitor del inspector, un , obteniéndose en todo el contorno de la máquina valores similares al fondo natural.

CUATRO. - PROTECCIÓN FÍSICA.

- No disponen de fuentes radiactivas en esta delegación.

CINCO. - PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Tanto el supervisor como el operador arriba citados, tenían en vigor sus licencias.
- Estaban disponibles las lecturas de los dos TLD personales de estas personas. Sus valores, a finales de 2022, eran de 0'00 mSv/año, en ambos casos. Según manifestaron, las lecturas mensuales se guardan en la instalación central, en Madrid, y a ellos se les comunican de forma anual, si no hay anomalías dosimétricas.

SEIS. - GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaba disponible el Diario de Operación diligenciado y actualizado. En él figuran los trabajos realizados y el usuario y supervisor implicados. No había incidencias anotadas.
- Según consta en el Diario, se hacen medidas ambientales cada día que se utiliza el equipo.
- Han enviado en plazo el informe anual preceptivo relativo al año 2022.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1029/2022 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización de la instalación, se levanta y suscribe la presente acta en el Consejo de Seguridad Nuclear

TRÁMITE. - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado del **CSIC-IGME** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.